Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 125 de 2005

MOVIMIENTO NACIONAL DE RESTITUIDOS

Ley Nº 15.783

(ver exposición)

GREMIAL ÚNICA DEL TAXI (CPATU)

(ver exposición)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de junio de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes José Luis Blasina y Esteban Pérez.

INVITADOS: Por el Movimiento Nacional de Restituidos, señores Angel Torres, Walter Acosta, Pedro Puppo, Eduardo Píriz e ingeniera agrónoma Olga Canabal.

Por la Gremial Única del Taxi (CPATU), los señores Oscar Dourado, Presidente; Rodolfo Sacramento, Vicepresidente; Luis Nadjarian, Gonzalo López, José Debesa, Héctor González, Javier Fardin, Mario Tartari, Nelson Debesa, señoras Alicia Rama, Alicia Figueroa y Mabel Rivas.

SEÑOR PRESIDENTE (don Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida a la delegación del Movimiento Nacional de Restituidos, integrada por la ingeniera agrónoma Olga Canabal y los señores Angel Torres, Walter Acosta, Pedro Puppo y Eduardo Píriz. Con mucho gusto, vamos a escuchar el planteo que desean formular.

SEÑOR PUPPO.- Agradecemos a esta Comisión que nos haya recibido. Lamentablemente, no ha podido concurrir nuestro asesor legal, el doctor Pomata, quien se encuentra en Europa y no llegará hasta el día 20.

Pensamos que el tema de los restituidos, veinte años después -en 1985 fuimos restituidos al Estado-, merece una solución final. Cuando iniciamos este movimiento, la primera persona a la que me dirigí fue a una mujer restituida que todavía tenía miedo de hablar y que me manifestó que le gustaba la idea.

En aquel momento, la ley previó dos situaciones: la restitución y la jubilación. Se produjo la jubilación de la primera generación que se fue con esta ley y la que quedó está renga, porque no pudo acceder a ese beneficio. La ley preveía un beneficio, que es al que pretendemos acceder los funcionarios restituidos que permanecemos en el Estado. Esto no va a provocar ninguna onda expansiva incontrolable en el BPS; este es un círculo que se cierra con los funcionarios en actividad en este momento, que no son muchos ya que gran parte fallecieron o bien se jubilaron.

Consideramos que este es un tema político y, como expresamos en la nota que presentamos, no nos creemos más que nadie. Pero, ¿qué puede tener de parecido la situación de un funcionario en actividad con causal jubilatoria en este momento y que no tuvo problemas en su carrera funcional y la de un funcionario a quien en 1977, con veintisiete años de edad, se le comunicó que se quedaba sin trabajo porque de Jefatura avisaron que le negaban la Fe Democrática? Estas situaciones después se pudieron comprobar. Por ejemplo, funcionarios que participaron en las elecciones de 1971 como delegados de mesa de un partido político, perdieron su trabajo. Es decir que hay una diferencia marcada entre las distintas situaciones. Pueden haber caducado los plazos para optar por el beneficio jubilatorio, pero no debe caducar la voluntad política de buscar una solución a este tema para que esa generación de funcionarios restituidos en actividad no quede renga.

Por eso, decimos que el funcionario restituido al Estado por la Ley Nº 15.783 tiene derecho a ser jubilado por la misma ley que lo restituyó.

Durante estos veinte años, algún organismo ha buscado soluciones. Sabemos, por ejemplo, que en 1995 se buscó una solución al tema de los restituidos en ANCAP y así se jubilaron varios con los beneficios que en su momento previó la ley. Sobre esto puede informar el doctor Pomata a su regreso de Europa y explicar cómo se procesó el asunto en estos casos, cómo se consideró la edad y aquellos diez años de servicio que la ley pedía para otorgar la jubilación. De todas maneras, nosotros pensamos que al día de hoy se debe contemplar a aquellos funcionarios que sí tenían diez años y no se acogieron al beneficio jubilatorio por distintas causas, porque volvieron a trabajar o porque perdieron la posibilidad de la reserva del derecho jubilatorio, que fue algo relativo, porque ¿quién puede confirmar una reserva de un derecho jubilatorio por medio de un papel? Todavía tengo en mi domicilio la reserva del derecho jubilatorio de AFGAP y que yo no llené en ese momento. Entonces tenía treinta y seis años de edad y no contaba con los diez años de servicio necesarios. Fue una buena solución porque había funcionarios que tenían más de cuarenta y cinco años y cuando volvieron, merecidamente, se jubilaron. Hoy esta generación -de cincuenta y cinco años para arriba- reclama aquel beneficio.

Esta es la situación que venimos a plantear los funcionarios del Movimiento Nacional de Restituidos.

SEÑOR ACOSTA.- Soy funcionario del Banco de la República y fui restituido en el año 1986. Ingresé al Banco el 26 de febrero de 1970 y fui destituido el 26 de febrero del año 1981. Por lo tanto, en el momento de ser destituido tenía once años de servicio en el Banco. Según la Ley Nº 15.783, cuando me reintegré al Banco tenía la posibilidad -hubo un plazo de seis meses a tales efectos- de reintegrarme con recomposición de carrera, jubilarme redondamente sin importar la edad o el tiempo trabajado o bien dejar la jubilación en suspenso, reintegrándome. Posiblemente, el señor Diputado Blasina, que perteneció al gremio bancario, maneje mucho mejor que yo este asunto. En el momento en que yo planteé a la Caja Bancaria que quería dejar mi jubilación suspendida, reintegrándome al Banco para retomar la jubilación en cualquier momento, se me dijo que no porque según el Acta Institucional No. 9 de noviembre de 1979, en ese momento tenía nueve años y nueve meses de trabajo en el Banco de la República. Como no llegaba a los diez años -me faltaban tres meses-, me negaron la posibilidad de que optara por reintegrarme a mi trabajo, dejando la jubilación en suspenso.

Siempre entendí que tenía la posibilidad de mantener mi jubilación en suspenso y retomarla en cualquier momento. Hubo una cantidad de compañeros -hablo del caso del Banco de la República- que retomaron su jubilación y se jubilaron cuando quisieron, con una edad mucho menor a lo que marca la ley actual, que son sesenta años. En este momento tengo treinta y cinco años de trabajo reconocidos en el Banco de la República, más tres en Caja Bancaria -lo que hace un total de treinta y ocho- y tengo cincuenta y siete años de edad.

En el Banco de la República, en el año 2003 se mandó una tanda de funcionarios para su casa pagándoles el sueldo y tengo entendido que fue una plata que envió el BID y fue administrada por el Ministerio de

Economía y Finanzas; quien renunciaba tenía una afiliación voluntaria a la Caja Bancaria. Estoy esperando todo eso para ver qué pasa. Entiendo que podría haberme jubilado porque tengo años de trabajo y edad suficientes, a pesar de que no llego a los sesenta, que es lo que establece la ley actual. Si se estableciera por ley un período de excepción a la Ley Nº 15.783 de seis meses o un año para que podamos optar por ella, ahí nosotros podríamos encajar.

Aclaro que no quiero hablar a título personal; simplemente, planteo mi caso como un ejemplo y espero que sirva como aporte. Estoy junto a los compañeros para tratar de defender la aplicación de la Ley Nº 15.783 para que los restituidos tengamos por lo menos la posibilidad de jubilarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes constituyen el Movimiento Nacional de Restituidos. Entiendo, por lo tanto, que son una asociación civil, una agremiación o un grupo de ciudadanos que, en función de determinada causa común -que es la que están planteando a la Comisión-, se han nucleado para lograr una reivindicación. Quisiera confirmar si esto es así y, por lo tanto, es un aspecto específico el que los congrega.

En segundo lugar, quisiera saber cuántos son los funcionarios restituidos por la Ley Nº 15.783 que se encontrarían en la situación que mencionan.

En tercer término -esto lo planteo a partir de mi ignorancia sobre el tema y me hago cargo de la parte que me toca-, quisiera que fueran más precisos en el aspecto concreto que los mueve a solicitar esta audiencia con la Comisión. Tuve algún contacto con la Ley Nº 15.783 en 1985, cuando se sancionó, porque trabajaba en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y en aquel momento se produjo una serie importante de reclamos de gente que no había sido amparada o bien no se le había reconocido el derecho a la restitución o a la recomposición de su carrera administrativa, lo que produjo una andanada de juicios contra la Oficina Nacional del Servicio Civil. Recuerdo que la ley establecía mecanismos a los efectos de la recomposición de la carrera y de que a los funcionarios destituidos se les reconociera como años de trabajo a los efectos futuros de jubilación los que estuvieron separados o desplazados de la Administración. Por esa razón, me cuesta entender -no quiero decir que me esté pronunciando sobre el fondo del asunto sino que no alcanzo a comprender- cuál es la verdadera situación en que se encuentran

Presumo que si fueron restituidos a la Administración Pública -en la banca estatal, en la Administración Central o en el ámbito que sea-, al amparo de la ley se les debió recomponer su carrera y, por lo tanto, estarían en condiciones, una vez que cumplan la edad que establece la ley para acceder al beneficio jubilatorio, de configurar la causal correspondiente. Tal vez no es así. Lamento que no esté el doctor Pomata, de quien soy amigo y conozco muy bien de ANCAP. Quisiera que fueran más concretos. Reitero que esto tiene que ver con mi ignorancia del tema y no con dificultades de exposición de parte de ustedes. Realmente, no termino de entender cuál es el nudo temático que los preocupa.

SEÑOR PUPPO.- Lo que reclamamos es que a los funcionarios restituidos que quedan en el Estado -una cifra baja, de unas quinientas personas- se les otorgue el beneficio que previó la ley en aquel momento, por el cual se jubiló la primera generación en el año 1985 y las siguientes en años posteriores; se trata de un beneficio de un 125% sobre la jubilación. Eso es lo que reclamamos.

El primer punto de los funcionarios restituidos es el relativo a los cargos, grados y recomposición de la carrera. La carrera administrativa se recompuso en unos casos y en otros no. Hay reclamaciones en cuanto a los grados y los cargos, pero eso no tiene nada que ver con el segundo capítulo, que es el tema jubilatorio. Lo que reclamamos es que los que quedamos dentro del Estado tengamos el mismo beneficio que aquella primera generación que se fue con el 125% de su sueldo.

Otro aspecto que no viene al caso ahora, es que en muchos casos no se recompuso la carrera administrativa. A muchos funcionarios sí se les recompuso la carrera y se les dio el grado correspondiente, pero al llegar a la oficina de origen les decían "No hay cargo para usted" o "El cargo está ocupado". Eso los dejaba en una situación ambigua. Es algo que pasó en muchos casos. La ley previó que podía darse una situación doble cuando aquel funcionario volviera, entonces, el funcionario que estaba ocupando ese lugar no perdía sus derechos. Reitero que es un hecho que, en muchos casos, no se le asignó el cargo a funcionarios restituidos.

Sin embargo, lo que hoy nos trae es el tema jubilatorio. En el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 2.400 empleados, veinticuatro son funcionarios restituidos. Es decir que sería un 1%, calculado sobre el resto del Estado; creo que ni siquiera se alcanza esa cifra. Serán unos 500 funcionarios restituidos los que quedan en actividad. Hemos probado a publicar avisos y nos ha llamado muy poca gente restituida en actividad. Sí nos ha llamado muchísima gente que no fue restituida.

Nosotros no podemos hacer nada por esas situaciones y así se lo explicamos claramente. En lo personal, creo que la ley de aquel momento fue justa, muy amplia y generosa. Es decir que aquel al que se le reconocía que había habido una causal política en su expulsión, era restituido en su trabajo.

SEÑORA CANABAL.- Con relación a la primera pregunta del señor Presidente, debo decir que todavía somos un grupo; no tenemos personería jurídica, aunque se ha pensado en esa posibilidad.

Somos un grupo distinto al de los demás funcionarios públicos. Todos tenemos características distintas. En muchos casos no ha habido recomposición de carrera y hemos estado en el mismo grado desde que nos destituyeron. Nosotros optamos por seguir trabajando por el país, no le dimos un costo extra al Estado, cuando alguno de nosotros pudo haberse jubilado. Entonces, entendemos que no somos iguales a los demás funcionarios públicos. Ese es el primer concepto que queremos dejar claro. No somos iguales. Tuvimos nuestros problemas, hemos trabajado por el país durante todos estos años y queremos que de alguna forma se nos considere, como se consideró en la Ley de Presupuesto de 1996 -durante el Gobierno del doctor Lacalle- a un grupo de funcionarios de ANCAP y de otros organismos, quienes pudieron, a través de esa Ley, conseguir condiciones especiales para su jubilación.

No se trata de que queramos jubilarnos mañana. No; queremos que se nos considere como un grupo que tiene condiciones diferentes a las de los demás porque, en muchos casos, no se nos dio el cargo que nos correspondía -el grado sí, pero no el cargo-, hubo gente que estuvo más de seis o siete años tratando de que efectivamente le dieran un lugar de trabajo cuando podía cobrar y quedarse en su casa; mucha gente luchó por tener un lugar de trabajo. No nos fue fácil; muchos conseguimos que nos incorporaran en otra oficina.

Quiero que quede claro que no nos comprende la generalidad de la ley, somos un grupo diferente.

No sé si con esto contesto todas las preguntas que formuló el señor Presidente. Estoy a la orden para lo que deseen consultar.

SEÑOR TORRES.- Si bien no somos legalistas ni constitucionalistas, creemos que hay algo que está por encima de la letra muerta: el espíritu de la ley, que preveía que aquellos funcionarios públicos que fueron injustamente destituidos por practicar una idea política -y en algunos casos hasta religiosa- no fueran marginados, reconociendo su derecho a ser reintegrados con toda su capacidad. En general, no se dieron esos casos; seguimos siendo marginados. No se nos reconoció la posibilidad de la recomposición de la carrera, fuimos discriminados y hasta el día de hoy tenemos encima ese estigma, si se lo quiere llamar así.

Nosotros queremos aunar un esfuerzo, porque los funcionarios públicos en este momento están envejecidos. Hay que ir a un recambio, pero no de golpe, porque sería un caos. Se tiene que hacer en forma progresiva, mejorando el cómputo jubilatorio, a modo de incentivo, a este grupo de gente que siempre quedó marginada y discriminada, a pesar de los beneficios que otorgaba la ley. Ese es el concepto general de nuestra exposición. Nuestro planteo no representa un costo mayor para el Estado. En este momento, según estimaciones, no llegan a quinientos los funcionarios que se encuentran en esas condiciones. En lo personal, tengo 63 años y más de cuarenta años de trabajo, por lo que ya tengo causal jubilatoria. Sin embargo, nunca se me recompuso la carrera administrativa, estoy ganando $ 6.000 y, si me jubilo, paso a ganar $ 3.000. Así no me voy a jubilar hasta que cumpla los setenta años, en que me van a sacar por la fuerza.

Eso es injusto; seguimos siendo marginados, discriminados, y nos siguen exigiendo una situación que no se condice con los hechos.

SEÑOR PUPPO.- Creo que quedó claro lo que reclamamos. En cuanto a la seguridad social, pedimos que se nos haga ese cálculo de un porcentaje superior al que se hace habitualmente. No se trata de

considerar los diez años de servicio, porque ya pasaron veinte años. A esta altura, los que tenían diez años de servicio y los que no los tenían, están todos iguales. Ese tema de los diez años de servicio ya quedó atrás.

Existe una confusión con respecto a la reserva del derecho jubilatorio. Aquel que tenía diez años de servicio podía hacer la reserva del derecho jubilatorio en aquel famoso papel, pero no computaba años por hacerla. La reserva se implementó para que la persona tuviera un tiempo para pensar si seguía trabajando o se jubilaba, pero no podía quedarse en reserva hasta cumplir los diez años de servicio. Es decir que para nosotros la exigencia de tener diez años de servicio ya quedó atrás; ahora estamos todos en un mismo bloque. Lo que reclamamos es el porcentaje especial en el beneficio jubilatorio.

SEÑOR BLASINA.- A ver si comprendimos bien. El reclamo tiene que ver con que, cuando se adquiera la causal jubilatoria, se apliquen las disposiciones que establecía la Ley Nº 15.783 en cuanto a ese beneficio de computar para la jubilación el 125% del sueldo. ¿El reclamo es ese o el de la recomposición de la carrera administrativa? Advierto que no es lo mismo. Como aquí se han manifestado opiniones -obviamente muy respetables- en ambos sentidos, vale la pena aclarar ese asunto.

Quiero agregar que hubo reclamos dilucidados, si mal no recuerdo a fines del año 2003, en cuanto a recomposición de carrera administrativa por parte de un grupo de docentes. El reclamo comenzó -no recuerdo la fecha exactamente- por el año 1990. En Cámara tenemos antecedentes profusos al respecto, los que, si les interesa, ponemos a vuestra disposición. No pretendo comparar situaciones, solo expreso que el antecedente que tenemos en el Parlamento en cuanto a la recomposición de la carrera administrativa es el de los docentes. En ese caso, luego de mucho trajinar, se obtuvo una votación favorable, primero, en la Cámara de Representantes y, luego, en el Senado. Posteriormente, el proyecto fue observado por el Poder Ejecutivo, aunque luego logramos -digo logramos porque quienes estamos aquí pertenecemos a los partidos políticos involucrados en esa tarea- levantar el veto en la Asamblea General algo que, como saben, no es sencillo. La ley quedó promulgada a partir del levantamiento del veto. Luego hubo un período para su reglamentación y allí volvieron a surgir nuevos problemas. Recién hace una semana parece que se solucionaron. Cito este caso porque es el antecedente que tenemos y, desde ya, esta documentación queda a disposición de la delegación.

Vuelvo a la pregunta original en cuanto a cuál es el reclamo concreto: si va por el lado de retomar aquel beneficio de la Ley Nº 15.783 en cuanto al cálculo jubilatorio o bien en el de lograr la recomposición de la carrera administrativa.

SEÑORA CANABAL.- Si nos ponemos a recomponer las carreras, nos jubilamos después de los ochenta años. Entonces, mejor es concentrarnos en lo que sea posible. A veces existe un óptimo y un escalón más bajo, que es lo que se puede lograr. Creo que lo que podemos lograr en este caso, dado que la mayoría somos mayores de cincuenta años, es el beneficio jubilatorio. Cuando se aprobó la ley para los restituidos había otra ley que preveía una cantidad de años para poder jubilarse. Esa ley fue modificada en el transcurso de estos años. Por eso en la nota que presentamos solicitamos que se nos consideren treinta años de trabajo para poder acceder a la jubilación con los beneficios otorgados por la ley, que establecía un cálculo sobre la base del 125% del salario. Creo que deberíamos concentrarnos en el beneficio jubilatorio, aunque sigamos trabajando. Nuestro reclamo no implica que nos jubilemos ya. Ese no es el punto. Hay que tener en cuenta que en la mayoría de los casos no hemos tenido recomposición de la carrera y nos han pagado en negro, ya que no se hacía el aporte al BPS. Entonces, no nos podemos jubilar por lo que efectivamente cobramos.

Como decía, nos queremos concentrar en una cosa. Lo perfecto es enemigo de lo alcanzable. Por lo tanto, vamos a concentrarnos en que en esta Ley de Presupuesto se incluya una consideración especial para que los funcionarios que fueron restituidos puedan acceder a los beneficios jubilatorios con treinta años de trabajo -la mayoría los cumplieron o los estamos por cumplir- y con un cálculo hecho sobre la base del 125% del salario realmente percibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. Nos vamos a ocupar del tema. Les vamos a solicitar -sugerencia que en voz baja me realizó el señor Diputado Blasina- que el doctor Pomatta se ponga en contacto con nosotros. También me sugería el señor Diputado Blasina -criterio

que todos los integrantes de la Comisión van a compartir- que podemos solicitar un informe al asesor de la Comisión, doctor Sánchez, quien, con el conocimiento jurídico que lo caracteriza, nos puede iluminar desde el punto de vista jurídico en este tema.

La Comisión analizará el tema y en los próximos días les hará llegar las conclusiones a las que arribe con total objetividad y serenidad, pero también con la mayor buena voluntad. Para nosotros, ha sido muy importante recibir la información de primera mano.

(Se retira de Sala la delegación del Movimiento Nacional de Restituidos)

(Ingresa a Sala una delegación de la Gremial Única del Taxi)

—— La Comisión de Seguridad Social tiene el gusto de recibir a la delegación de la Gremial Única del Taxi, encabezada por su Presidente, el señor Oscar Dourado, y su Vicepresidente, el señor Rodolfo Sacramento, quienes vienen acompañados de una comitiva numerosa y prestigiosa. Les trasmitimos la satisfacción por tenerlos aquí y les pedimos disculpas por las marchas y contramarchas ocurridas con relación a la confirmación de esta reunión. Eso se debió a que, por suerte, en el Parlamento tenemos mucha actividad y diversas convocatorias, tanto de la Cámara como de la Asamblea General, provocaron esa situación que los terminó afectando, pero, enhorabuena, hoy estamos encontrándonos para recibir los planteamientos que nos quieran formular.

SEÑOR DOURADO.- Agradezco a todos los integrantes de la Comisión presentes y no presentes la amabilidad que han tenido con el gremio del taxi al recibirnos en este momento de angustia que vivimos. Habitualmente venimos tres o cuatro taximetristas a hablar con ustedes, pero la incertidumbre que vive el gremio del taxi es tal que nuestra presencia es más numerosa aquí y fuera del Palacio, para recibir de primera mano la impresión de esta reunión.

Nuestra gremial data de 1931, y desde entonces hemos venido ejerciendo con orgullo la actividad del taxímetro y con bases sólidas en lo que se refiere a la aportación a la Seguridad Social. Siempre pagamos por un ficto, que daba una certeza tributaria a la microempresa del taxímetro. Hay 3.000 taxímetros en Montevideo y 2.200 en el resto del país. Esta certeza tributaria en la aportación también nos garantizaba que esta microempresa tuviera salud en sus compromisos con el Estado.

El artículo 154 de la Ley Nº 16.713 de 1996 dice: "Cuando el ingreso referido en el artículo anterior se perciba, en todo o en parte, mediante asignaciones en especie o cuya cuantía real sea incierta, el monto a gravar será establecido fictamente por el Poder Ejecutivo, en función de la naturaleza o modalidad de las actividades o formas de retribución, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo III de este Título".

Nosotros teníamos un ficto que habíamos pactado entre el sindicato y las autoridades anteriores, que estuvo vigente hasta el 31 de marzo y que nos daba certeza tributaria. El 31 de marzo, el Directorio del Banco de Previsión Social resolvió dejar sin efecto el ficto y que la aportación pase a ser por lo realmente percibido por los trabajadores del taxímetro. Entendemos que eso no puede ser así porque, claramente, el artículo 154 dice que el Poder Ejecutivo deberá ser el que diga cuál es el ficto a gravar o cuál es el cambio que se hará en nuestra tributación. Todo cambio en la tributación del taxímetro lo tiene que hacer el Poder Ejecutivo y ningún organismo del Estado que dependa de dicho Poder puede decidir en contra de lo ya dispuesto.

A su vez, el artículo 169 de la Ley Nº 16.713 establece: "La regulación de las contribuciones especiales de seguridad social relativas a la industria de la construcción y empresas transportistas" -la nuestra es una empresa de transporte- "continuarán rigiéndose por las normas legales y reglamentarias especificas de la actividad, aplicables a la fecha de vigencia de la presente Ley". Esto corrobora nuestra postura. En el taxímetro siempre trabajamos con un ficto y seguimos trabajando con un ficto.

El ficto quiere acercarse a la realidad del taxímetro. En este momento es de $ 5.700 y durante el gobierno anterior nos reunimos muchas veces con la Comisión para bajarlo porque era más que el real y nunca lo logramos. Hoy el ficto está en el eje del real, si bien es cierto que hay trabajadores que pueden ganar $ 6.000 hay quienes ganan $ 5.000. Todos sabemos cuál es el mundo real.

Esto también trae aparejado la regulación del trabajo del taximetrista. Como saben todos los uruguayos, en el taxímetro hacemos relevo de cuatro a cuatro o de cinco a cinco, y la tenencia del vehículo es por doce horas efectivas de la herramienta de trabajo. Si perdemos la aportación por ficto, tendríamos que aportar por las horas extra. El taximetrista gana el 27% del bruto; si tuviéramos que pagar las horas extra sería el 54% del bruto y, teniendo en cuenta que hoy el componente combustible representa el 30%, eso haría inviable nuestra actividad. Hay quienes en nuestro gremio piensan: "Pasemos a las ocho horas". Ustedes dirán: "¿Se va a preocupar por el trabajador?" El trabajador va a perder relevo puerta a puerta, va a perder ingresos. Hoy el trabajador debe tener la tenencia del vehículo aunque no trabaje las doce horas a efectos de poder redondear su salario, que sabemos que es magro. Además, esto nos haría caer en un conflicto que hoy el gremio no tiene, con un trabajador que tiene relevo de cuatro a cuatro desde siempre y con quien tenemos una relación laboral normal.

La decisión del Banco de Previsión Social nos hace cambiar la forma de trabajo de tal manera que ha hecho a nuestra gremial inoperante en la decisión. No sabemos cómo salir de este gran problema que significa para nosotros la pérdida del ficto. El ficto de aportación nos da certeza tributaria y también nos da certeza en el sentido de que aunque el chofer tenga más de ocho horas de trabajo, es decir, la tenencia efectiva del vehículo, ni ellos ni nosotros tenemos que hacer la aportación por las horas extra, que no la podemos hacer porque la economía del taxi no lo permite y porque la relación de trabajo que tenemos con el trabajador del taxi tampoco lo permite. El trabajador gana el 27% del bruto de lo que recauda.

La cuantía de este problema es grande. En el taxímetro hay 7.000 aportantes a la seguridad social, según información expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que haremos llegar al Presidente de la Comisión. En Montevideo, tenemos 4.139 dependientes declarados a la seguridad social y 3.498 no dependientes, es decir, propietarios de su herramienta de trabajo. En el mes de enero, en Montevideo, teníamos 7.637 trabajadores dependientes y no dependientes en el taxi que eran aportantes; en febrero, 7.660, y en marzo, 7.760. Quiere decir que en 3.000 taxímetros tenemos una ocupación del 2,3%, lo que significa que nosotros no defraudamos al Banco de Previsión Social, y no lo queremos hacer. Pero eso es lo que nos permite la aportación por el ficto: la tranquilidad.

Los gobiernos sucesivos de este país se han preocupado por el desarrollo de la microempresa y vemos que otros países prósperos se basan en ella para tener un desarrollo sustentable. Hoy tenemos 3.000 microempresarios del taxímetro, que estamos desde siempre en la sociedad uruguaya, que pagamos y a los que no nos ayudaron para hacer nuestra empresa; ya estaba desde antes, la recibimos de nuestros padres, de nuestros abuelos. Y este tipo de decisiones hacen peligrar la vida de nuestra actividad comercial.

Además, el Banco de Previsión Social fija un monto mínimo imponible de veinte salarios mínimos; quiere decir que deroga el ficto, pero hay un ficto mínimo que debemos seguir pagando. De este modo tampoco iríamos al real, porque quien gana menos que las tasas fictas más las tres de propina, igual tiene que pagar por las veinte tasas fictas y las tres de propina. Esta decisión se basa en la incertidumbre natural que tiene nuestra actividad. Todos los días, cada taximetrista recibe un salario diferente; todos los días sería diferente la liquidación de cada uno de los 7.000 taximetristas. De tomarse una decisión por la que todos tuviéramos que ir al real, habría que dar un plazo no menor a 120 o 150 días para que los dueños de la herramienta de trabajo puedan organizarse para cumplir con lo dispuesto. Nuestra gremial administra 2.234 taxis. Estamos en comunicación "on line" con el Banco de Previsión Social y generar un software para hacer las aportaciones de este modo no nos llevaría menos de 120 o 150 días e implicaría un costo muy importante. Ustedes, que están todos los días en contacto con los software, saben que refrendar lo que se paga con el Banco de Previsión Social, coordinar con las empresas, etcétera, no es una tarea fácil. Eso además lo debemos pensar para 7.500 trabajadores con fictos diarios diferentes que también afectan nuestro ficto. Como en el caso del dueño del taxi se trata de un autoempleo, mi aportación es la mayor de mi trabajador; si su aportación cambia, también lo hace la mía. Nosotros no tenemos sociedades anónimas ni de responsabilidad limitada, entonces, nuestra aportación también cambia todos los meses.

Estamos en un lío del que no sabemos cómo salir. Nosotros somos taximetristas y no venimos con abogados ni con asesores económicos porque no los podemos pagar, pero los tenemos a ustedes para que reflejen nuestra realidad. Ustedes son los representantes de todos nosotros y necesitamos que nos digan qué tenemos que hacer. Reunidos con el señor Murro nos dijo que teníamos que procurar la sanción de una ley para el taxímetro. Nosotros decimos que la ley para el taxímetro ya existe y es la Ley Nº 16.713, que tiene dos disposiciones que previeron nuestra actividad: los artículos 154 y 169. La ley está hecha, solamente debemos

seguir interpretándola en la forma correcta. No podemos tratar cosas diferentes de la misma manera. La actividad del taxímetro es diferente a cualquier otra. En Argentina, en Brasil, en Paraguay, en Chile, la tenencia del vehículo es de cuatro a cuatro. A veces, uno le dice al compañero: "Vení a buscarme una hora antes, así aprovecho la salida de los bailes" o "Vení a buscarme dos horas después, porque tengo un cumpleaños familiar y me voy a acostar tarde". Esa es la realidad de convivencia de un gremio, de toda la vida.

Hace poco, un taximetrista amigo nos trajo una resolución del año 1975 que hacía referencia al ficto del año 1945. Quiere decir que ya en el año 1945 existía el ficto del taxi. Esa forma de tributación, de aportación y de relación laboral tranquila que hemos tenido durante setenta u ochenta años, ¿la podemos cambiar hoy?

Otro dato importante es que en las 7.760 aportaciones que hacemos solamente tenemos el 1% de atraso a la seguridad social. ¿Este es un premio por pagar en tiempo y forma? ¿En qué está actuando mal el gremio del taxímetro?

Si se suben a un taxímetro o tienen algún familiar o amigo que tenga un taxímetro, pregúntenle cuál es la realidad de nuestra actividad. Un testimonio son las esquinas de Montevideo plagadas de taxímetros parados. No hay más cantidad de taxímetros, son los mismos; lo que no tenemos es trabajo. Hoy, reunidos en el Consejo de Salarios dijimos: "¿Saben por qué no llegamos a un acuerdo? Porque no hay gorduras para repartir". Un taxi, andando bien, deja $ 5.000 o $ 6.000 por mes. Si uno tiene un trabajador sabe que debe hacer una prevención de no menos de $ 12.000 o $ 14.000 al año para después pagarle aguinaldo, licencia y salario vacacional, que les vamos pagando como podemos y con los aportes que ellos nos hicieron a la seguridad social, porque al trabajador también le cuesta pagar los cincuenta pesitos todos los días, con un salario que ronda los $ 200. Pero tenemos que comprender que en esta actividad en la que el trabajador se cobra el 27% del bruto, nos da el vuelto de la recaudación bruta y maneja la caja, para nosotros hacer la retención del trabajador es muy difícil. En mi caso, muchas veces me dice: "Oscar, faltan $ 50 porque no te los puedo dejar. Mañana te pago dos". Y el "mañana te pago dos" es a fin de mes, en el aguinaldo o en la licencia, cuando descuento lo que no pudo pagar. Esta es la realidad de la mayoría de los trabajadores del taxímetro.

Tuvimos suerte de que se comprendiera nuestra precariedad económica y nos dieran la exoneración de aportes patronales -que fue lo que nos viabilizó en la economía- y de que nos hicieran una rebaja en el IRIC y en el Impuesto al Patrimonio, porque estábamos pagando sobre una renta que no teníamos y un patrimonio que estábamos perdiendo día a día. Hay sectores en el taxi, como el cooperativismo, que nunca tuvieron aportes patronales y no pagan absolutamente nada a la Dirección General Impositiva, porque así lo establece la ley, y no tienen éxito económico. Les pasa lo mismo que a nosotros: no tenemos éxito económico. Este cambio repentino en un momento en que el país no salió de la crisis -porque la crisis vino en el año 2002 para quedarse y si bien el sector industrial y el agro se están reactivando, y ojalá que sea así, los servicios no lo hemos sentido- hace peligrar nuestra salud, nuestra existencia, que podamos vivir o sobrevivir en este momento.

A veces, cuando me siento a hablar de todas estas cosas, en el Consejo de Salarios, con otros dirigentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a quienes hemos recurrido y que conocen la realidad del taxi porque tienen un tío, un primo o un amigo taximetrista y con algún legislador -porque me han recibido de todas las bancadas- me llama poderosamente la atención que conocen nuestra realidad.

Ahora bien: si ustedes y el país conocen nuestra realidad, ¿por qué se cambia la tributación del taximetrista? Con gran preocupación concurrimos hace pocos días a Paysandú, donde hay 154 taxis. Sólo 41 aportan a la Seguridad Social y a la Dirección General Impositiva; hay 112 que no lo pueden hacer. ¿Vamos a sumir en la decadencia total a un sector que tiene buena salud tributaria y vamos a poner en riesgo nuestras fuentes de trabajo?

Les pido a ustedes que intercedan por nosotros con las autoridades. Estuvimos reunidos con el Presidente del Banco de Previsión Social, quien nos comunicó la decisión del BPS, en aplicación de la Ley No. 16.713, que establece que todos los ciudadanos paguemos por el salario real. Aceptamos que la ley establece eso, pero hay dos artículos que comprenden nuestra actividad y que desde el año 1996 se aplicaron con el criterio de que nosotros podamos realizar la tarea que todos conocen y que no es ilícita. Desde el año 1996 -y con anterioridad- se hizo de esa manera. ¿Podemos cambiar la vida a unas siete mil personas de un día para otro? Todos se preocupan cuando un frigorífico cierra y se pierden puestos de trabajo. Yo me preocupo por eso,

pero también lo hago por los taximetristas, porque somos 7.760 personas, que el mes pasado hicimos nuestros aportes a la Seguridad Social. A nosotros nos costó ir a la realidad, porque este país se divide entre los que tienen trabajo y los que no lo tienen. Nosotros tenemos trabajo. Pero cuando en el año 2000 se fundieron los zapateros, nosotros pensamos que no nos iba a pasar lo mismo. Cuando se fundieron los carniceros, pensamos igual. Hoy, cuando pensábamos que a los taximetristas esto no nos iba a pasar, estamos fundidos, y estas decisiones del BPS aceleran o causan un daño mayor a nuestra actividad.

De haber un cambio, precisamos tiempo, coordinado con la Seguridad Social, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con los trabajadores y con nosotros, que también somos trabajadores, porque el 80% de los dueños de taxímetros, compran un empleo, como el 80% de los que compran un ómnibus. Esa es la realidad.

¿Atrás de nosotros ustedes ven una empresa multinacional? ¿Ven el capitalismo que se come a los trabajadores? Nuestra actividad se desarrolla a asiento caliente: se baja el propietario y se sube el conductor en la misma jornada. Esa es la realidad que tenemos, y apelamos a ustedes para que encuentren alguna salida. Nosotros no somos un gremio de oportunistas. Los oportunistas duran eso: lo que dura una oportunidad. Nosotros somos un gremio que tiene más de cien años en la sociedad uruguaya. Mi familia tiene esta actividad desde el año 1953. No somos delincuentes comunes y no debemos ser tratados de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero formular algunas preguntas para tener mejor conocimiento de los hechos.

Me queda clara la esencia o el nudo de planteo, es decir, el cambio del sistema de tributación, que se ha explicado con absoluta claridad. Se dijo que hoy estamos en una situación en que el ficto estaría coincidiendo más o menos con la aportación por lo real, o bien se estaría en el eje. Naturalmente, entiendo que hablamos de valores promediales. Para llegar a esa realidad, se supone que algunos están bastante por arriba de la media y otros bastante por debajo. Presumo, por lo tanto, que a quienes más afectaría esta situación que se ha descrito es a quienes están notoriamente por debajo de ese promedio; ya tenían dificultades antes para llegar al ficto y, por lo tanto, hoy mantienen idénticas dificultades. Quiero precisar este concepto y saber, del universo de siete mil setecientos empresarios y trabajadores del taxi -si es que se puede precisar-, cuantitativamente de qué cifra estaríamos hablando, aunque más no sea en forma aproximada.

La segunda consulta es de qué fecha es esta decisión del Directorio del Banco de Previsión Social que, confieso, yo desconocía.

Si bien se expresó que mantuvieron contactos con el Presidente del Directorio del Banco, desearía saber si, al mismo tiempo, agotaron gestiones en la órbita del Poder Ejecutivo. Me queda claro que en el Parlamento han hablado con Representantes de todas las bancadas; en el día de hoy tienen esta reunión con la Comisión de Seguridad Social y, como soy delegado de sector en la de Legislación del Trabajo, tengo entendido que también han solicitado una entrevista allí. Quiero saber cuáles han sido las respuestas que han recibido, o el eco y la receptividad que ha motivado este planteo.

SEÑOR DOURADO.- En el mundo del taxímetro actualmente hay 4.276 trabajadores dependientes y 3.484 propietarios.

La decisión del BPS fue el día 30 de mayo, con aplicación al mes en curso. Quiere decir que hoy hay tres mil taxímetros cuyos trabajadores no hicieron la aportación por el real. Si se cumpliese la decisión del BPS y no se respetara el Decreto anterior del Poder Ejecutivo, estaríamos todos en falta el 1o. de julio de este año, quizás, con deudas muy importantes para muchos de nosotros.

El problema grave que tenemos es el de la relación laboral. ¿Qué sucede? Los trabajadores del taxi aportan por un ficto. En el año 1986 se hizo un convenio con los trabajadores del taxímetro referente a la retribución, fuimos aumentando las comisiones y llegamos a un acuerdo de un 27% por todo concepto en la relación laboral. Eso nos daba una protección. Cuando había una reclamación, se pagaba por el ficto; si mañana el trabajador, no respetando el convenio laboral, hacía la denuncia a la Seguridad Social por las horas extra -porque realmente tenía más de ocho horas en el auto-, el ficto nos daba una protección legal. Capaz que la Justicia hacía pagar las horas extra al trabajador pero a nosotros no nos hacía contraer una deuda con el BPS. Y ese es el temor mayor que tenemos: contraer deudas con el BPS.

Entonces, esto determina que no podamos darle más de ocho horas a los trabajadores del taxímetro, porque puede suceder que se haga una denuncia ante la Seguridad Social y no se haya pagado las horas extra por el doble porque no podemos hacerlo. Como el trabajador cobra el 27% del bruto, en esas últimas dos, tres o cuatro horas de tenencia del auto, tendríamos que pagar 54% del bruto de lo que recauda; tendríamos que dividir lo que recaudó entre ocho y lo que nos diera multiplicarlo por cuatro. Si uno toma la liquidación de un taxímetro y hace eso, todos los días termina debiéndole plata al trabajador. Esa es la realidad. Traje cuatro carpetas de mis taxímetros y yo tengo grandes problemas en mi economía, teniendo recaudaciones muy buenas. Quizás olvidé cómo es el taxímetro, pero esa es la realidad.

El problema que tenemos son las horas extra. El ficto a nosotros nos daba una seguridad, aunque tuviéramos diferencias con el trabajador en cuanto a si le correspondían las horas extra o no. Todos sabemos que el BPS tiene una tasa de interés brutal cuando hay incumplimiento y a muchos la deuda les hace perder la fuente de trabajo. Si mañana se hace la denuncia al BPS podemos generar una cuenta que no podremos pagar. El taxi es eso: es precario y tiene una administración doméstica. El taximetrista lleva la administración en un cuaderno. ¿Tres mil taximetristas van a poder hacer esta liquidación diaria y mensual de cada trabajador? Cada taximetrista va a tener que contratar un contador. ¿Esto se le exige a los kioscos de Montevideo? ¿Pagan por un salario ficto de $ 5.700 de salario? Si nos comparamos con cualquier otra microempresa, somos los que pagamos más y mejor a la Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El BPS no les propuso ni les planteó ninguna alternativa en términos operativos ni una liquidación especial en función de esas dificultades?

A su vez, el ficto mínimo que estableció el Banco de Previsión Social, ¿es de veinte salarios mínimos anuales?

SEÑOR DOURADO.- No, mensuales.

En la Resolución del Banco de Previsión Social se indica: "Establécese que a partir del mes de cargo julio/2005" -quiere decir que en lo que refiere a las aportaciones este mes no le retuvimos nada al trabajador- "el monto imponible para la tributación del personal conductor de automóviles con taxímetro de Montevideo deberá ser la remuneración real de los trabajadores, sin que el mismo pueda ser menor al mínimo establecido por el artículo 35 del Decreto Nº 113/996, de 27 de marzo de 1996" -de esta ley que nos dejó trabajar hasta ahora- "(20 bases fictas de contribución)". A estas veinte bases se le suman tres de propina, que no se mencionan acá pero que están establecidas en la ley. Dos de los artículos de la Ley Nº 16.713 se interpretaban de manera que el ficto del taxímetro se fuera adecuando a la realidad, en el mismo porcentaje en que aumentaran las tarifas. Esa fue la convivencia natural que tuvimos en el gremio del taxímetro hasta ahora. Pero si nos varía esto, nos cambia la relación laboral y nos genera un conflicto, porque no vamos a poder pagar el 27% sino el 20% o el 18%. Hoy, lo que se lleva el dueño del taxi es similar a lo que se lleva el trabajador. Un trabajador recauda aproximadamente $ 23.000 o $ 24.000 y se lleva $ 5.400, $ 5.700 o $ 6.000, según el mes. Eso es lo que deja un taxi. Si tenemos que hacer más aportaciones, se nos genera un problema económico y nos aumenta el ficto patronal, que ya es alto, de $ 5.700. En el taxi no podemos mentir la aportación. Esa es la realidad. En otras empresas quizás lo hagan. ¿Cuántas empresas de nuestro giro, de nuestra importancia económica, tienen una aportación no ficta de $ 5.700? Son muy poquitas. La mayoría tendrá un aporte patronal de $ 2.000 o de $ 3.000. A nosotros esto nos cambia nuestra realidad económica y no sabemos cómo salir de este problema.

Hoy, cuando nos reunimos con el Consejo de Salarios, nos pedían que hiciéramos una propuesta. ¿Qué propuesta vamos a hacer si sacándonos el ficto nos sacan la pata de la silla? Esa es la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- El ficto mínimo establecido por el Banco de Previsión Social en esta Resolución del mes de mayo, ¿qué relación tiene con el ficto que estaba vigente de acuerdo con el sistema anterior en términos de costo económico?

SEÑOR DOURADO.- No se establece un ficto sino que a partir del mes de cargo julio el monto imponible para la tributación del personal conductor de automóviles con taxímetro de Montevideo deberá ser la remuneración real de los trabajadores. Esto por ocho horas y sin que el mínimo pueda ser menor. Entonces, vamos a tener que hacer la aportación real, pero si el trabajador hace dos o tres

horas más en el coche, las vamos a tener que aportar como horas extra. En nuestra actividad, ¿cómo podemos controlar lo incontrolable? Todos sabemos que el taxi sale a trabajar a la hora 16 y vuelve a las 4 de la mañana, el trabajador usa el auto para trabajar y sus tiempos de esparcimiento los busca en la dinámica del taxímetro.

Es más: fuimos a consultar a la Organización Internacional del Trabajo, pero no tienen una legislación en cuanto a los conductores del taxímetro. Se trata de una actividad, comprendida en el artículo 169, diferente a todas las demás por la incertidumbre del trabajador en cuanto a lo que va a cobrar, que todos los días es diferente. Los trabajadores del taxi son destajistas, cobran un porcentaje del bruto que obtienen. El 27% de la recaudación bruta representa una suma importante. ¿Cuántas empresas hay que pueden tener una incidencia en el salario del 27% de lo que producen? En nuestra actividad no se puede sustituir al chofer con tecnología porque detrás de cada volante tiene que haber un chofer de taxi. La ocupación que nosotros damos también es importante para la sociedad uruguaya. Hay empresas que pueden facturar US$ 1:000.000 apretando un botón, con un solo empleado. El taxi en todo Montevideo factura aproximadamente US$ 4:000.000 y para hacer eso necesitamos 7.700 trabajadores. La incidencia de la mano de obra es brutal en nuestra actividad. Si no lo comprendemos de esa manera y si los señores legisladores y el Poder Ejecutivo no lo interpretan de esa forma, estamos liquidados como taximetristas, como microempresarios, y no podemos desarrollar nuestra actividad.

El señor Presidente nos preguntaba qué recepción hemos tenido con los legisladores con respecto a nuestro planteo. Todos conocen nuestra realidad. Hemos encontrado algunos dirigentes del transporte que hoy son legisladores y nos dicen "Ah, ¡pero el ficto! Avisame cuando sepas lo que pasó, llamame por teléfono". Todos están preocupados y nosotros lo estamos mucho más. Pero, ¿cómo salimos de este lío? Nosotros no sabemos cómo hacerlo. En el Consejo de Salarios no presentamos propuestas. Nosotros pensábamos que los Consejos de Salarios se creaban para mejorar el salario en lo que fuera posible, pero si nos cambian la tributación a la seguridad social deberemos tributar mucho más. Además, de las doce horas que el trabajador tiene el taxi ¿cuándo se generan las horas extra? ¿En las primeras cuatro horas, en las cuatro horas centrales o en las cuatro finales? Todos sabemos que el coche no trabaja las doce horas efectivas, pero la tenencia de costumbre de toda la vida en el sector del taxímetro es de cuatro a cuatro. ¿Y vamos a cambiar eso? ¿Cómo le digo a un trabajador que a partir de mañana va a trabajar solo ocho horas, que le corté la jornada y el uso del auto? Se me va a generar un conflicto en un sector que no lo tiene. Hoy, uno de los integrantes de la Comisión de Trabajo me dijo "Consulté a los taximetristas y están conformes". Es que el taximetrista está conforme con el ficto. Todos estamos conformes.

Si uno lee la ley, el Directorio del BPS puede decidir que vayamos al real, previo cambio de criterio del Poder Ejecutivo. Lo puede hacer, sí. También puede asesorar al Poder Ejecutivo para que cambie la tributación al taxímetro y así resolverlo. Lo puede hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que no he leído la ley y, con honestidad, el tema me toma por sorpresa. Creo que es un tema de considerable entidad y así lo vamos a considerar. Tampoco pretendo que el señor Dourado me asesore, pero quisiera saber si lo que interpretan es que, de acuerdo con la ley, el BPS estaría facultado para tomar la decisión que adoptó pero previa aprobación del Poder Ejecutivo, paso que en este caso no se habría cumplido. No quiero especular, estoy preguntando, naturalmente, en cuanto al criterio de la delegación. Luego, si la Comisión lo entiende pertinente, citaremos al Poder Ejecutivo o al Directorio del BPS para consultar estos asuntos.

SEÑOR DUORADO.- Son interpretaciones. Nosotros queremos interpretarlo para poder salvarnos. Esa es la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi pregunta refiere a si ese es el criterio que están sustentando. Pregunto esto para tener claro el alcance del planteo también en los aspectos formales, que me parece importante.

SEÑOR DOURADO.- Nosotros decimos que el ficto del taxi lo estableció el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros. Según nuestra interpretación, el artículo correspondiente prescribe justamente la solución contraria. Hasta tanto el Poder Ejecutivo no haga explícita la introducción para el sector del principio de tributación conforme a la remuneración real, deberá proseguir aportándose por valores

fictos, aun cuando hayan precluido los efectos temporarios de los Decretos dictados oportunamente. Para que un Decreto deje de tener validez, es necesario dictar otro Decreto. Yo no soy abogado, por lo que apelo a los señores Diputados, que son los que pueden dar luz sobre esto y consultar con profesionales.

El BPS lo puede interpretar. La Ley Nº 16.713 dice que todos los uruguayos tenemos que aportar por el real a excepción del transporte, la construcción y la pesca, actividades que aportan por un ficto. Los artículos 154 y 169 nos comprenden. Hubo Decretos del Poder Ejecutivo que hasta ahora lo entendieron así. En el Consejo de Salarios de 1986, el Decreto 585/86 proporciona claramente parámetros necesarios y suficientes para otorgarle ultraactividad a la tributación por fictos hasta tanto no se disponga lo contrario. El ficto de aportación por el sector sustentado por el marco normativo tiene prevista una forma propia y autónoma de ajuste que debe ser considerada en todos los casos y hasta tanto el Poder Ejecutivo no disponga lo contrario.

Aquí nos introduciríamos en una vorágine legal que no conocemos, y lo que decíamos es que teníamos una convivencia, una seguridad legal, una certeza tributaria, una certeza para nuestra familia. Hoy no la tenemos. Infinidad de veces hemos venido al Parlamento y siempre lo hicimos con una delegación de tres, cuatro o cinco personas; hoy, los compañeros se enteraron de que veníamos y somos veinte. Sabemos que no es correcto que estemos tantos aquí, pero hay ciento ochenta personas afuera, sesenta de las cuales querían saludarlos y trasmitirles la preocupación que tenemos los taximetristas.

Detrás de la gente presente afuera y acá, ¿cuántos capitalistas voraces hay? Lo que nosotros queremos es seguir trabajando, dígannos cómo tenemos que hacer. ¿Se quiere empezar en el mes de julio? Dígannos cómo tenemos que hacer. No podemos hacerlo de esta manera, porque si tenemos que pagar las horas extra y el aporte a la seguridad social correspondiente, tenemos que darle ocho horas a los trabajadores.

Todos buscamos soluciones mágicas, pero debemos encontrar una solución para todos. Hay quien dice: "Yo trabajo solo, me arreglo", "Yo trabajo con un solo chofer, me arreglo" o "Mi chofer hace dieciséis años que trabaja conmigo y no voy a tener problema". Todos vamos a tener problemas, porque la solución de algunos será pagar lo que puedan, pero eso generará una deuda con el Banco de Previsión Social. Alguien también puede estar tentado a pagar menos de lo que le corresponde y eso no es bueno para nosotros, porque queremos seguir teniendo los 3.000 taximetristas sanos en la tributación a la seguridad social y a la Dirección General Impositiva como hasta ahora. Eso lo demuestran los números y les vamos a entregar una carpeta a cada uno con un informe sobre la realidad del taxi.

El taxi cumple y aquel que no lo hace, que no puede pagar el Banco de Previsión Social hoy, ni el otro mes o el otro, termina vendiendo el taxímetro o medio auto para salir adelante. Hay muchos trabajadores del taxi que se fueron a Estados Unidos o a Europa a trabajar para seguir pagando la cuota del banco. La Intendencia Municipal de Montevideo entendió nuestra situación, porque hasta el año 2002 no podíamos hacer la inspección si no estaba el permisario y ahora -en forma no generalizada y mal usada- acepta que la señora o la hija de algunos que están en el exterior puedan hacerla. Muchos, para salvar su fuente de laburo fueron a hacer unos pesitos afuera para mandarlos para acá y poder seguir pagando la cuota, el Banco de Previsión Social e Impositiva, y así mantener a su familia. ¿A toda esa gente le vamos a cambiar los parámetros de un día para otro? ¿Con qué derecho vamos a cambiar las cosas así?

No digo que no haya cosas para mejorar, pero mejoremos lo que está mal, no lo que está bien. Si tenemos un gremio de 3.000 taxímetros que tiene 7.760 aportes a la seguridad social en forma regular, que no molesta para nada y que paga todas sus cuentas, ¿por qué no lo dejamos seguir trabajando? Esa es la realidad. Lo que queremos es trabajar y siempre que hemos venido a hablar con los legisladores a la Comisión que sea, lo hemos hecho con propuestas, con soluciones. No estamos para buscar problemas a las soluciones, pero la gravedad de esto nos sobrepasó, nos paralizó en la decisión. No sabemos qué hacer ni qué actitud tomar.

El 1º de julio cambia el taxi. Ya sabemos que en esa fecha habrá 3.000 taximetristas que estarán en deuda con el Banco de Previsión Social, porque hasta hoy, 8 de junio, nadie retuvo lo correspondiente a la aportación de horas extra dobles a la seguridad social y al cambio de nuestro ficto. Materialmente tampoco lo podemos hacer; no sabemos si el Banco de Previsión Social lo podrá controlar, pero no es algo de nuestra competencia. Nosotros sabemos que debemos cambiar el software que tenemos en nuestra gremial y no será de un día para otro. Si hubiera que hacer esto, tendríamos que cambiar todo; no sabemos cómo, pero va a llevar tiempo. En la conversación con el señor Murro, tuvo la gentileza -es bueno decirlo acá- de prorrogar treinta días la

aplicación de esto que entraba en vigencia el 31 de mayo. En ese momento, el impacto de tomar conocimiento de esa resolución no me permitió razonar lo que dije acá, en el sentido de que treinta días no alcanzan para nada. Necesitaríamos más tiempo, pero esto no solo requiere la preparación de un software, sino que genera un cambio en la actividad del taxímetro, que siempre trabajó de la misma manera y con una buena relación.

SEÑOR BLASINA.- En primer lugar, considero absolutamente pertinente que ustedes hayan solicitado esta entrevista con la Comisión de Seguridad Social para exponer los problemas que los afligen.

En segundo término, en lo particular pienso que el hecho de que un planteamiento -sea cual sea, téngase o no razón- sea acompañado de una movilización es correcto.

En tercer lugar, tenemos una relación fluida -así está acordada bilateralmente- con el nuevo Directorio del Banco de Previsión Social. Hemos tenido una reunión en la que más bien recogimos información, que fue anterior a esta resolución. Quiero decirlo porque el señor Presidente preguntaba acerca de las fechas y aunque no son el elemento fundamental, sí se deben tener en cuenta. Como en el momento de ese contacto no se había tomado una decisión, no tuvimos la oportunidad de recibir información acerca de este tema. Quiero aclarar que estuvimos reunidos con todo el Directorio.

Por último, naturalmente que nos comprometemos a analizar a fondo este tema y a recabar todos los antecedentes. Hay cosas que quedan claras y están documentadas, y hay otras sobre las que tendremos que indagar en los ámbitos correspondientes.

Hay algo que no me quedó claro, tal vez por falta de atención de mi parte o por un lapsus en el planteo. La resolución que se ha tomado respecto a los aportes es que se efectuarán sobre los ingresos brutos con un mínimo que se corresponde con el ficto. ¿Es así?

SEÑOR DOURADO.- Sí.

SEÑOR BLASINA.- Si no entendí mal, en la exposición se mencionó veinte salarios mínimos nacionales. La pregunta es a qué se refieren los veinte salarios mínimos nacionales.

SEÑOR DOURADO.- La resolución dice: "[...]sin que el mismo pueda ser menor al mínimo establecido por el artículo 35 del Decreto Nº 113/996, de 27 de marzo de 1996 (20 bases fictas de contribución)". Son veinte bases fictas, a lo que se debe agregar tres bases fictas por propina. Como nombra el Decreto Nº 113 de 1996 y allí se establecían aparte de las veinte bases fictas, tres por propina, no sabemos si también están incluidas. Eso después se coordinaría con el Banco de Previsión Social.

Sabemos que la decisión fue unánime; el Presidente del Banco de Previsión Social nos lo recalcó. En la reunión que mantuvimos estaban presentes también los señores Ferrari y Menéndez; o sea que sabemos que esta todo el Directorio enterado. Hemos mantenido permanente contacto con ellos por vía de cartas, informándoles de nuestra preocupación y del temor que nos causaba el cambio de la aportación en nuestra relación de trabajo. Sabemos que todos están al tanto de esto.

No queremos entrar en una discusión sobre quién tiene la razón; lo que decimos es que cuando la teoría no acompasa la realidad, lo que vale es la realidad. La realidad del taxi es esa; un trabajador tienen doce horas el auto y elige las mejores para trabajar y las peores para descansar.

Mi viejo me día siempre: "Cuando el taxi trabaja, nosotros trabajamos y cuando el taxi descansa, nosotros descansamos", y hacía referencia a cuando el auto está roto y el taximetrista descansa. Descansamos cuando el auto está roto y trabajamos cuando está sano. Esa es la realidad del taxi y de muchos otros transportistas. Nuestra realidad es que salimos a buscar el trabajo en las mejores horas y en las peores nos quedamos parados o vamos a casa. Buscamos el pique del trabajo. Antes, a las cuatro y a las cinco de la tarde en el centro, dos personas se peleaban por la manija del taxi; hoy hacemos cola en todas las esquinas. La realidad del taxi es fea. No la quisiéramos vivir ninguno de los que estamos aquí presentes.

Les pido que legislen y que apliquen las normas de acuerdo con la realidad. Si se hubiera hecho un cambio en el momento de prosperidad económica, cuando los taxis hacían treinta o treinta y cinco viajes por turno, quizás lo números habrían sido diferentes. Pero hoy nuestra economía es frágil. Cuando uno trabaja con algo frágil tiene que hacerlo con cuidado porque se rompe; y aquí estamos hablando de seres humanos y no de copas. Esa es la realidad que tenemos hoy. Yo reconozco la realidad del taxi. Tengo un empleado que trabaja solo y vive en Solymar. Sale a trabajar a las cinco, a las seis, a las siete o a las ocho, a la hora que le quede bien; trabaja las mejores horas, se va a la casa y guarda el auto, y la tenencia del auto es de veinticuatro horas. Si esto lo mencionamos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el SUAT, nos pueden decir que es una esclavitud para ese sueldo. No es así. Yo le doy el auto y trabaja las horas que le viene bien. Hasta ahora hemos trabajado de esa manera. El que sale en un barco de pesca está quince días en el mar y también trabaja las veinticuatro horas.

Es la realidad de nuestro trabajo, que no es la de otra actividad, porque el taximetrista logra la caja con la herramienta de trabajo que tenemos y nosotros no lo podemos controlar. La relación se basa en la buena fe. El empleado sale a trabajar, hace los viajes que puede y la presencia del patrón no está en ningún momento. No hay cosas para contar como en otras actividades. El vendedor de una barraca de hierro gana un sueldito y una comisión, pero para vender el hierro hubo una orden de compra, el material salió del depósito y la empresa emitió una factura. En nuestra actividad, el control de lo que factura y cobra es del trabajador. ¿Saben por qué no tenemos problema con nuestros trabajadores? Porque los trabajadores conocen nuestra realidad. No somos un gremio en conflicto. Por suerte, no tenemos un enfrentamiento porque los trabajadores saben que eso sería malo para ellos y para nosotros. Las dos partes estamos mal. Nosotros querríamos tener mejores salarios, pero eso va aparejado con una mejora en la situación económica del país, que todavía no se ha reflejado en todas las actividades. Nosotros decíamos que en el taxi éramos los últimos en recibir las crisis y los primeros en salir de ellas. En esta oportunidad, cambió la ciudad de Montevideo y la forma de pago de las facturas, están los "shopping" y los trámites se hacen por teléfono. La necesidad de trasladarse de la gente es diferente. No hay necesidad de usar el taxi. El que lo hace es porque llega tarde al trabajo, porque el taxi es caro para el usuario. Para nosotros, la tarifa es mala, pero lo es porque no tenemos ocupación. El dólar bajó pero las cubiertas valían US$ 35 y ahora cuestan US$ 42 o US$ 44. Es una realidad, porque el dólar bajó aquí, en Brasil, en Argentina y en el mundo. Entonces, los componentes, los repuestos y el combustible son todos en dólares. No olvidemos que el combustible hoy corresponde casi al 30% de nuestra recaudación bruta en cualquiera de los dos turnos y antes no incidía más de un 9%; valía US$ 6,40 y hoy cuesta US$ 18,70. Yo nunca me había preocupado por el precio del barril de petróleo en mi vida, pero si sigue aumentando, seguirá incrementándose el valor del combustible. ¿Qué haremos nosotros? Podremos recaudar más pero ganar menos, como se ha dado. En otras actividades, el precio del combustible juega a favor porque al haber un retraimiento del uso del auto particular, la gente usa más el ómnibus. Antes, para ir de aquí a Rivera nos juntábamos cinco e íbamos en un coche a nafta. Hoy nos juntamos cinco para ir en un coche a gasoil o vamos en ómnibus. El viaje de Rivera, ida y vuelta, significa unos $ 2.400 de combustible y de peaje. En las rutas toda la gente anda en ómnibus. Es la realidad. Se ve algún camión o camionetas de trabajo de algún establecimiento rural, pero automóviles no. Creo que hasta los vendedores, que antes se desplazaban en coches a gasoil, hoy los hacen en ómnibus porque es más económico

La realidad es que nuestro servicio está desmerecido. Antes, de cien kilómetros, setenta se hacían con el taxi ocupado y treinta con el taxi libre; hoy es a la inversa: setenta kilómetros se hacen con el taxi libre y treinta con el taxi ocupado. Caminamos porque salimos a buscar el viaje y queremos hacer la recaudación.

También hemos luchado para tener servicios de radio. Eso es algo que también hay que tener en cuenta: hay ocho servicios de radiotaxi en los que se ocupan 300 trabajadores. Cuando hablamos del taxi, no se trata sólo del que está atrás del volante. Este no es un gremio de cuatro gatos locos. Es cierto que no venimos todos los días con un dolor de cabeza, porque nos vamos ayudando. Siempre hablamos de la familia del taxímetro porque en esa debilidad que tenemos por ser unitarios, encontramos fortaleza en muchas cosas cuando nos juntamos todos; y eso hace que hoy esté aquí presente la familia del taxímetro, porque sólo en forma colectiva encontramos las soluciones a problemas diarios. Eso es la familia del taxi: una familia de trabajadores. Muchos de ellos vienen del ómnibus, de la construcción o son gente que se fue a Estados Unidos para juntar unos pesitos y comprar un taxi acá. A todos ellos, le cambiamos la realidad el 1o. de julio y se la hacemos negra.

La responsabilidad de ustedes no es conmigo sino con los siete mil trabajadores. Nosotros no sabemos qué vamos a hacer.

Yo querría no ser presidente de la gremial de taxímetros en este momento. No quiero jugar este partido en este momento, pero hasta el 30 de julio, en que habrá elecciones, tengo que estar. Debemos tener reglas de juego.

Ahora, ¿este será el momento para cambiar las cosas de esta manera? ¿No será mejor buscar algo que nos permita seguir trabajando sanamente con la tenencia acostumbrada del coche y esa convivencia natural diaria que tenemos con los trabajadores para continuar trabajando todos?

Comparto lo que se decía en cuanto a las movilizaciones. Respeto las movilizaciones porque cuando se producen, es porque hay un problema. En nuestro gremio hacemos muchas asambleas porque entendemos que cuando las cosas no son claras, hay que explicarlas. Para el taximetrista esto no es claro y a mí me toca la responsabilidad de explicárselo. Hoy solicité a la Comisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que el día martes concurran a nuestra asamblea los cuatro integrantes para explicar la gravedad de esta medida, porque el taximetrista no lo entiende. No estamos atrás de un taxi por ser médicos, ingenieros ni contadores; más bien, se debe a que tenemos las orejas un poco largas. Esa es la realidad, no sabemos hacer otra cosa.

¿Una empresa que recauda $ 40.000 o $ 45.000 mensuales brutos tendrá que tener un contador para llevar la contabilidad? ¿Se exige eso en actividades de la misma cuantía económica? Sabemos que no lo podemos pagar. Por eso nos basamos en el ficto. Así se busca que la gente siga laburando porque lo que sobra en Uruguay es desocupación.

Tengamos presente que el taxi no puede sustituir a un chofer con tecnología. Detrás del volante hay un padre de familia. Es verdad que la ley desde 1916 dice que tenemos que trabajar ocho horas. Entonces, los taxis se llamaban coches de alquiler -ya eran taxímetros porque tenían el aparato - y el horario usual era de cuatro a cuatro o de cinco a cinco. Desde entonces hasta ahora, siempre hicimos relevos de cinco a cinco o de cuatro a cuatro. Hubo leyes y artículos interpretativos que permitieron la convivencia de todos los integrantes de la familia del taxímetro: los dependientes y los no dependientes. Aquellos que son no dependientes no son empresarios que se devoran al empleado, sino gente que laburó mucho para comprar un taxi. Muchos lo pagaron a US$ 90.000 y hoy vale US$ 30.000, pero llegó a valer US$ 25.000. Estábamos contentos porque el país venía progresando y lo nuestro valía un poquito más. Esa es la realidad.

Días pasados hubo una reunión de casi doscientos taximetristas en el Centro de Protección de Choferes en la que conté todo lo que estaba pasando. Al otro día, vino uno de ellos y me dijo que no había podido dormir en toda la noche. Entonces, yo le contesté que no había podido dormir la noche anterior a la reunión y que, una vez que informé de la situación, dormí mejor porque me sentí aliviado. Era una mala noticia que no quería dar, porque es muy grave pues trae aparejados problemas en nuestro trabajo diario. Nosotros no podemos pagar las horas extra de los trabajadores porque la incidencia del salario es muy importante. En otras empresas la incidencia del salario es del 1%, del 2% o del 3%; en nuestra actividad es del 27%. Este el porcentaje que se acordó desde siempre con los trabajadores. Es más: el taxi quedó exonerado de la ley del IVA porque si se aportaba IVA sobre la base de la recaudación bruta, se achicaba el salario del trabajador. Así lo entendió el Ministro de Economía y Finanzas, y el taxi, los remises y los escolares quedamos exonerados de la aportación del IVA. El trabajador del taxi, desde siempre, cobra el 27% del bruto de lo que se recauda. La incidencia del salario es muy importante. Tan importante que las horas extra no las podemos dar porque no las podemos pagar. Así se desmerece nuestra actividad. Hay muchos taxímetros que no trabajan doce horas. Todos vemos que a las diez u once de la noche en cada estación de servicio de Montevideo hay cuatro o cinco taxis. ¿Por qué? Porque buscamos eso, las horas de más trabajo. Hay otros que se quedan y hacen tres viajes promedio por noche, y los viernes y sábados hacen ocho o diez, y nada más. ¿Que ganamos poco los taximetristas? Sí, los trabajadores ganan poco y los patrones ganan poco. Estamos mal. Esa es la realidad. En 1999, hacía treinta viajes por turno y 1.200 fichas. Hoy, en la práctica, hacemos doce viajes por turno y 450 fichas. Estamos muy mal, y no venimos a dar lástima sino a decir que queremos seguir trabajando.

Las señales que recibimos cuando visitamos al señor Presidente de la República en el Edificio Libertad -la Gremial Única del Taxi tuvo el gusto de ser recibida y de escuchar al Ministro de Economía y Finanzas, Astori, y de Trabajo y Seguridad Social, Bonomi, quienes hablaron de la realidad del país, que es preocupante- fueron en el sentido de que se apoyaba al trabajo y a la familia uruguaya. Nosotros somos trabajo y familia uruguaya. En esa ocasión, dijimos al Presidente de la República que íbamos a poner todo nuestro esfuerzo por ayudar a este Gobierno. Porque este Gobierno es el nuestro, el de los uruguayos. Necesitamos de cada legislador de esta Comisión, de cada legislador de la Comisión de Transporte y Obras

Públicas, del Presidente del BPS, señor Murro, y de los cinco Directores. Necesitamos de todos para que nos den una salida, para que nos digan cómo va a trabajar el taxímetro a partir del 1º de julio. Nosotros no sabemos cómo hacerlo, nos pasó la ola. Esa es la verdad.

SEÑOR TARTARI.- El Presidente de la Gremial Única del Taxi ha abundado en todo lo conceptual, aspecto en el que no queda nada por decir. Yo quiero reflejar la preocupación que el señor Dourado ha expresado. Nos sentimos un poco angustiados. Sentimos que el taxímetro con esta nueva norma sería totalmente inviable. En ese sentido, solicito a la Comisión y a las autoridades algo que hasta ahora han demostrado tener: sensibilidad. Necesitamos mucha sensibilidad. Nosotros no somos enemigos del Gobierno ni de los trabajadores. Somos trabajadores.

Yo comencé en el taxímetro en el año 1971 como empleado. En el año 1977 pude comprar mi unidad y la tengo con mucho sacrificio. He logrado hacerme la casita. Me siento un trabajador. En este momento estoy angustiado, muy preocupado, porque esta realidad haría inviable mi fuente de trabajo y me ocasionaría algunos inconvenientes con el empleado por la tenencia del coche, por las doce horas, etcétera. Solicité la palabra para hacer un llamado a la solidaridad de la Comisión, que descontamos vamos a recibir.

SEÑORA FIGUEROA.- Nuestros choferes se llevan más del 27%; prácticamente llegamos a un 35% por los aportes y beneficios. Así que lo que se lleva el empleado es mucho más del 27%. Si nuestro gremio bajara el trabajo, no solamente afectaría a las 7.000 personas que vivimos del taxi -como es mi caso- sino a todos los que trabajan alrededor nuestro, como talleres, gomerías, electricistas etcétera. Toda esa gente vive de nuestro trabajo. Si nosotros tenemos que recortar el trabajo, ellos también van a sufrir. Entonces, la crisis no va a ser solamente de los taximetristas, sino de todos los que giran a nuestro alrededor.

Otra cosa que me preocupa es cómo le voy a decir a mis empleados -con quienes tengo una relación casi familiar por los años y por el trato- que a partir de mañana les voy a bajar el sueldo porque van a trabajar ocho horas. ¿Con qué cara se los digo a mis empleados? Quiero interpretar la ley y ser justa con todos, pero ese es un perjuicio para todos. Apelo a la sensibilidad de los integrantes de la Comisión. Piensen que el gremio del taxi es una familia en el trato diario y en todo. Necesitamos una solución. Esperamos que hagan lo imposible por miles de padres de familia.

SEÑOR DOURADO.- Quiero agregar que nos reunimos con el señor Vicepresidente de la República, a quien transmitimos nuestra preocupación. Sabemos que se preocupa por nosotros porque hemos trabajado con él en otras oportunidades. Se preocupó mucho por la situación, y yo le dije que estábamos convencidos de que iba a hacer lo posible, aunque lo posible no alcanzara. Así que el señor Vicepresidente de la República está enterado de esto. Al ser recibidos, con la extensa agenda que tiene, nos sentimos muy distinguidos. Es una distinción muy importante que tuvo con el gremio del taxímetro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La relación de hechos que describía el señor Diputado Blasina es cierta. Nuestro primer encuentro formal con el Directorio del Banco de Previsión Social fue hace varias semanas, el 27 de abril, prácticamente un mes antes de que se provocara esta situación. También es cierto que en esa instancia, como en oportunidad de la visita del señor Ministro y del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, el tema de las exoneraciones vigentes en materia de aportes patronales fue mencionado como un asunto de preocupación del Poder Ejecutivo y de las nuevas autoridades del Directorio del Banco de Previsión Social. No puedo precisar -eso deberá determinarlo el Poder Ejecutivo y el Directorio del Banco de Previsión Social- si esta decisión se inscribe en esa preocupación. Parecería que sí, por lo menos estamos en el tema. Más allá de la situación general que implica un tema de importancia y en función de la competencia de esta Comisión, creo que la situación específica que los aqueja es realmente complicada. Esa situación, sin ninguna duda -no tengo que consultarlo-, ha despertado la sensibilidad de los integrantes de la Comisión y, a mi juicio, ameritaría una reunión con las autoridades correspondientes, en función, como decía el señor Diputado Blasina, de la excelente disposición que el Presidente del BPS y los demás Directores mostraron en cuanto a mantener una relación fluida con la Comisión y no solo a concurrir todas las veces que sea necesario -como es de estilo expresar-, sino a establecer una dinámica de presencias bimensuales, tal cual fue expresado en aquella oportunidad. Por lo tanto, creo que no será difícil hacer una gestión ante el Directorio del

Banco a efectos de analizar este tema con la mayor prontitud, diría que de manera bastante urgente, dadas las circunstancias. Naturalmente, eso es algo que conversaremos entre los integrantes de la Comisión.

SEÑOR DEBESA.- Yo puedo aportar desde el punto de vista de la práctica, porque soy taximetrista y hasta hace poco rato estaba conduciendo el taxi.

Yo cambio de turno; trabajo de día, trabajo de noche. Mi parada es en Colón desde hace más de treinta años. Antes de que yo naciera mi familia ya era de taximetristas y tengo una comunicación muy directa con la gente que trabaja en este gremio, tanto patrones como empleados. Todos estos días y noches pasados, la gente que me conoce me ha preguntado -porque saben que participo, mayormente por el tema del radiotaxi- y yo he tratado de comunicarle algunas cosas. Ahora bien, lo que nunca he podido comunicar es cómo la legalidad o los decretos se alejan tanto de la realidad. Toda esa gente con la que he hablado son patrones y empleados -muchos empleados- y en ninguna forma pudieron definir, ni yo tampoco, el porqué de un cambio, de dónde salió. Si uno viera que son reivindicaciones que pueden llegar a la realidad, lógicamente las aceptaría. Yo soy uno más de una gran cantidad de dueños unitarios que trabajamos, que realizamos la misma tarea, en el mismo horario, con la misma inseguridad, con el mismo resultado económico, y lo que sí les quiero trasmitir es que tengo un contacto directo con mi gremio, tanto con patrones como empleados, y no he podido definir de dónde vino esa idea. Si dijéramos que viene de un grupo importante, mayoritario de taximetristas, como es el caso de otros temas de seguridad, de comodidad del vehículo, de que estamos dando un servicio realmente pésimo y estamos manejando en condiciones pésimas en vehículos totalmente inadecuados para prestar el servicio, de que llevamos a nuestros pasajeros incómodos, los golpeamos cuando se producen choques, lo entenderíamos. De todo eso sí se habla, pero esta resolución es totalmente irreal con respecto a la situación de los taximetristas. Uno está una hora para agarrar un viaje, va a Lezica, a Peñarol, a veces al Centro. En esas colas de los taxis, ahí estoy yo, y hablo con mi gremio. Hablo con todos los actores: dueños, empleados y cooperativistas, que no sé bien cómo se definen, pero son otra gente del gremio. Por eso no puedo ver de dónde vino este cambio. Como les contaba, mi familia era de taximetristas desde antes que yo naciera y siempre se manejó de esta forma.

Además, quiero decir algo: es como querer sacar aceite de un ladrillo. ¿Qué se le va a sacar al taxi si hacemos un viaje por hora? Hoy se trabajó porque llovió pero, ¿y los otros días? ¿Y las otras noches? Se hacen tres viajes nocturnos de las diez de la noche a las seis de la mañana. Es muy cruel la situación.

SEÑOR FERULANO.- Soy permisario de un vehículo.

A mediados de 2002 el país sufrió algo tremendo para todos, que fue el corralito de los depósitos bancarios y la gente quedó a merced de lo que pudiera pasar. En aquel momento, como representante de ahorristas de una empresa de radiotaxi, me sentí realmente sin saber qué hacer. Fueron momentos muy difíciles en los cuales acudimos al igual que ahora a las autoridades nacionales, a los Representantes, para que nos explicaran qué teníamos que hacer. En ese momento nadie nos sabía decir qué teníamos que hacer. Quienes teníamos algún ahorro, pequeño o grande, no importaba, fuimos violados en nuestra integridad física -digámoslo así- ya que no podíamos recuperarlo para hacer frente a nuestros gastos. Hoy, como padre de cuatro hijos, como propietario de taxímetro, tengo que decir que siento que hoy el corralito le tocó al taxímetro. Estamos acorralados y no sabemos qué hacer. La sensación que tenemos es de una gran decepción con nosotros mismos por haber elegido esta actividad, aunque estamos orgullosos de seguir la trayectoria de nuestros antepasados. Realmente no sabemos qué hacer. Vemos peligrar nuestras fuentes laborales; empezamos a crear conflictos con gente con la que no los teníamos y, lamentablemente, las únicas personas que nos pueden ayudar -como dijo Oscar Dourado- son los Representantes Nacionales, al igual que lo hicieron en su momento con los ahorristas que estábamos en una situación desesperada. Hoy, el gremio del taxímetro está en una situación desesperante. No tenemos recursos para hacer frente a cambio de unidades. Todavía estamos pagando al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva, pero seguramente con este mazazo que nos ha venido tendremos que detener los pagos. Por eso, el martes para nosotros es un día muy importante y este gremio que en algún momento no fue movilizado hoy demuestra claramente su preocupación con una multitudinaria asistencia. Es gente que siempre ha sido reticente a hacer cualquier tipo de demostración, pero hoy nos encontramos en una situación desesperante. Queremos que nos escuchen por la vía que fuere. Estamos seguros de que hay algunos taximetristas que no han tomado conciencia de la situación gravísima por la que estamos atravesando. Por eso queremos que nos ayuden. Sepan que somos

trabajadores, que lo que queremos es llevar adelante el país conjuntamente con todos y que no esperaremos más para revertir esta situación, porque no podemos seguir subsistiendo de esta forma.

Lamentablemente, reitero que el corralito le ha tocado al taxímetro.

SEÑOR DOURADO.- El martes vamos a hacer una asamblea a la hora 19 y 30 en la gremial del taxi, en la calle Burgues 3143, y los invitamos a participar. La misma invitación hicimos a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Director Nacional de Trabajo, señor Baráibar, para que nos asesoraran acerca del camino que tenemos que emprender. El señor Baráibar nos dijo, con mucha razón: "Acá trabajo doce, catorce y dieciséis horas por día. Tengo mucho trabajo y no sé si podré cumplir".

Muchos taximetristas que están afuera me pidieron que solicitáramos a ustedes si pueden hacer gestiones ante el señor Murro para que pudiéramos ser recibidos nuevamente por el Directorio del Banco de Previsión Social y para que a esa reunión pudieran asistir dirigentes de segundo grado como los dirigentes de la radio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En la misma oportunidad en que comparezca el Directorio del Banco de Previsión Social?

SEÑOR DOURADO.- Si fuera posible, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que eso no está dentro de las posibilidades reglamentarias, porque el trabajo de las Comisiones parlamentarias se publica con posterioridad a la realización de la sesión, no es como las sesiones del plenario, que son abiertas al público y se puede participar desde la barra. Esta no es una diferencia para con ustedes sino que es así el sistema de trabajo de todas las Comisiones.

SEÑOR DOURADO.- Lo que solicitamos es que los dirigentes de radio podamos ser recibidos por el Directorio del Banco de Previsión Social. En el taxi cada radio responde a grupos de taximetristas y charlando afuera surgió la preocupación de si yo habré sabido trasmitir la preocupación del gremio por la gravedad que tiene esto.

Quisiéramos que ustedes propiciaran que el Directorio reciba una delegación de treinta o cuarenta taximetristas y que cada uno pueda expresarse ante los Directores del BPS, explicando nuestra realidad en forma diferente, aunque todos reflejan lo mismo.

SEÑOR BLASINA.- En principio, no creo que haya ningún inconveniente en que el Directorio del BPS los reciba nuevamente.

En cuanto a la invitación para el martes 14, aprovecho a disculparme con anticipación y manifestar que para mí es una fecha especial porque ese día me intervienen quirúrgicamente, aunque no es una cosa grave.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de lo afirmado por el señor Diputado Blasina, si se concretara - como presumo- la invitación al Directorio del BPS, le haremos llegar la versión taquigráfica que hemos producido en la jornada de hoy para que tenga conocimiento, también por esa vía, de todo lo que se ha planteado.

Muchas gracias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)